

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**HOYO DE MANZANARES****PERSONAL**

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 93, de fecha 20 de abril de 2010, aparece publicado el acuerdo de aprobación inicial de la plaza de encargado de obras y servicios, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2010.

No habiéndose presentado alegaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se entiende elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considera aprobada.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Hoyo de Manzanares, a 10 de mayo de 2010.—El alcalde, José Ramón Regueiras García.

(03/21.199/10)